



**CIRCULAR N° 29-2021**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **DE:**  | Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva  |
| **PARA:**  | Administraciones Regionales, Autoridades Judiciales y oficinas del OIJ que tienen vehículos decomisados a su orden  |
| **ASUNTO:**   | Implementación del Sistema de Control de Vehículos Decomisados (SCVD)  |
| **FECHA:**  | 1° de marzo de 2021  |



Se comunica a los Tribunales y Juzgados Penales, Fiscalías, Delegaciones y Sub Delegaciones Regionales del Organismo de Investigación Judicial, que cuentan con vehículos y motocicletas decomisadas, que por medio de las Administraciones Regionales se está implementando el nuevo sistema para el registro y actualización de la información referente a decomisos denominado Sistema de Control de Vehículos Decomisados (SCVD).

El uso del SCVD, en todas las oficinas judiciales, vendrá a sustituir, paulatinamente, el informe en Excel que se presenta en la actualidad de forma trimestral.

Las Administraciones Regionales en los primeros cinco días deberán generar un reporte en el Sistema de lo que tiene cada despacho a la orden y remitirlo a la oficina judicial para la actualización del estado de la causa.

Las oficinas judiciales deberán actualizar el reporte enviado durante los cinco días hábiles una vez recibido el reporte de la Administración Regional.

Así mismo, las Administraciones Regionales deberán remitir el resumen de los informes presentados por cada despacho con las observaciones realizadas al correo del Programa de Vehículos Decomisados con copia a

Víctor Lacayo Castillo al correo vlacayo@poder-judicial.go.cr en el plazo

de quince días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente de vencido el trimestre.

A efecto de validar la información que generará el sistema e identificar eventuales inconsistencias, durante el primer y segundo trimestre del año en curso, se deberá remitir el informe, tanto en el formato en Excel como por medio del nuevo sistema, posteriormente, solamente se va a utilizar el sistema.

VLC/WKA.